ESTRATEGIAS PROMETEDORAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA CASOS DE DELITOS DE ODIO ANTI-LGBT

ACKNOWLEDGEMENTS

Content editor: Malini Laxminarayan, European Forum for Restorative Justice
Graphic design: Marian Coppieters, Çavaria

Publisher: LetsGoByTalking Project Consortium, 2021

This publication was produced as part of the project LetsGoByTalking: Innovative paths through restorative justice for victims of anti-LGBT hate crimes, co-funded by the Justice Programme of the European Union (2014-2020). The content of this publication represents the views of the authors only and is their sole responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains.

ÍNDICE:

A RESUMEN EJECUTIVO
B INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y A LOS DELITOS DE ODIO
C HISTORIA DE UNA VÍCTIMA: IDENTIFICANDO LA NECESIDAD DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA
D ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: BÉLGICA
E ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: BULGARIA
F ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: ITALIA
G ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: LOS PAÍSES BAJOS
H ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: POLONIA
I ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: ESPAÑA
J ESTRATEGIAS PROMETEDORAS DE UN PAÍS QUE NO PARTICIPA EN EL PROYECTO (REINO UNIDO)
K PREGUNTAS FRECUENTES
L ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE REDES Y LA COOPERACIÓN
M REFLEXIONES FINALES

A RESUMEN EJECUTIVO

El campo de la justicia restaurativa ha estado explorando el potencial de esta forma de resolución de conflictos para casos de delitos vulnerables, como por ejemplo casos de violencia sexual o aquellos en los que la víctima es menor de edad. El contexto específico de estos delitos tiene un impacto en la experiencia de la víctima y del ofensor cuando participan en procedimientos de justicia restaurativa, y por tanto estas especificidades requieren una atención cuidadosa. Las víctimas de delitos de odio representan otro grupo particularmente vulnerable por el ataque a su identidad, y en muchos casos por la discriminación y el abuso continuados que pueden haber estado sufriendo durante años. Al mismo tiempo, entender por qué los ofensores cometen estas formas de violencia y discriminación es también crucial para entender mejor qué papel puede tener la justicia restaurativa.

La justicia restaurativa puede ser definida de forma resumida como "cualquier proceso que permita a la víctima y al infractor participar activamente, si dan su consentimiento libremente para ello, en la solución de los problemas resultantes de la infracción penal con la ayuda de un tercero imparcial" (Directiva de Derechos de las Víctimas de la UE, Directiva 2012/29/EU). La justicia restaurativa representa una respuesta al comportamiento delictivo que no solo como una violación de la ley, sino también como un daño causado a la víctima. Los valores centrales incluyen la facilitación del diálogo, el foco en los daños, la participación, un sentido de la justicia, la verdad, la responsabilidad y el respeto de la dignidad humana (Chapman & Törzs, 2018). Para las víctimas de delitos de odio (anti-LGBT), esta plataforma supone una oportunidad para entablar un diálogo y entender cómo la identidad de una parte tuvo un papel, y reequilibrar o recuperar poder que probablemente se perdió a través del delito.

El objetivo de esta publicación es resumir estrategias prometedoras y ofrecer información que responda a preguntas habituales. También busca aumentar la concienciación para responsables políticos y partes implicadas claves, al presentar pruebas de diferentes países sobre cómo enfocar la justicia restaurativa para casos de delitos de odio anti-LGBT. Una conclusión clara del proyecto LetsGoByTalking es la necesidad de mayor colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la justicia restaurativa y profesionales de la justicia penal, tanto para incrementar el acceso de las víctimas de delitos de odio a estos procedimientos como para asegurar un enfoque que sea sensible a las necesidades de quienes han sufrido daños basados en la identidad. Por esta razón el público objetivo de esta publicación es amplio, ya que ofrece perspectivas originales para la aplicación de la justicia restaurativa a casos de delitos de odio anti-LGBT, un área todavía por desarrollar y que necesita más atención.

En las páginas que siguen ofrecemos instantáneas desde los seis países participantes en el proyecto LetsGoByTalking, con diferentes progresos y contextos en el campo de los delitos de odio: Bélgica, Bulgaria, Italia, los Países Bajos, Polonia y España. Estas instantáneas suponen una primera mirada en lo que está pasando a nivel nacional, y en qué potencial podría tener la justicia restaurativa. Aunque las prácticas y los programas pueden variar, pueden establecerse varios paralelismos, al margen de la identificación de qué necesita mejorar. Le invitamos a acompañarnos en la lectura de esta publicación, particularmente por el hecho de que todavía hacen falta más esfuerzos para unir a profesionales de la justicia restaurativa y a profesionales LGBT, y podemos beneficiarnos del pensamiento crítico y del feedback.

B INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y A LOS DELITOS DE ODIO

La justicia restaurativa, como disciplina y como práctica, ha vivido un crecimiento significativo en los últimos 30 años. Ha mejorado el conocimiento sobre cómo esta forma de resolución de conflictos también puede aplicarse hasta en los contextos más desafiantes, como por ejemplo delitos graves como homicidios y violencia sexual. En ambos ejemplos el contexto específico requiere una comprensión más profunda de las complejidades y características de estos tipos de delito. Esto también es cierto para los casos de delitos de odio, en los que las consecuencias son a menudo más dañinas para las víctimas por el vínculo entre la violencia o el acoso con su identidad. Aunque la justicia restaurativa puede ofrecer una nueva herramienta o un nuevo enfoque para tratar estos delitos, antes de aplicarla a estos casos es importante entender cuál es la mejor manera de aproximarse a víctimas y ofensores de delitos de odio, incluyendo las motivaciones de los ofensores. También es crucial una comprensión más concisa del daño sufrido y causado, además de la raíz de este comportamiento y del impacto que este tipo de delitos tienen en la sociedad en general. En el presente, por la novedad relativa de este tipo de delitos en cuanto a la justicia restaurativa, aprender sobre prácticas existentes puede ser extremadamente valioso.

Los programas de justicia restaurativa tienen los siguientes elementos: diálogo que enfatiza la inclusión de la víctima; la restauración como objetivo; la priorización del daño hecho a la víctima, la responsabilización por parte del ofensor, y el diálogo facilitado por una tercera parte imparcial, mediadora o facilitadora. Para poder cartografiar otras prácticas útiles también hemos incluido programas de orientación restaurativa que pueden incluir iniciativas más amplias como los programas de concienciación con las víctimas para personas encarceladas, el apoyo a víctimas que permite que sus voces sean escuchadas, programas educativos para que ofensores entiendan mejor el daño que han causado, así como otros programas dirigidos a ofensores para que se responsabilicen y se rehabiliten.

Surgen algunas dudas: ¿qué elementos necesitan ser considerados cuando se aplican estos programas y sus beneficios potenciales a víctimas y ofensores de delitos de odio? ¿Hasta qué punto es suficiente adoptar un enfoque centrado en la víctima cuando se aplica la justicia restaurativa, y hasta qué punto debemos considerar las complejidades del daño basado en la identidad? Para las víctimas el impacto es probablemente profundo, ya que su identidad y personalidad han sido atacadas. La violencia, el abuso o la amenaza del abuso, exacerbados por la naturaleza identitaria del acto, fácilmente llevan a un mayor sentimiento de indefensión e inseguridad. Fenómenos como la homofobia interiorizada o los prejuicios y el impacto de la discriminación continuada no pueden ser ignorados. El sentido del yo y del lugar de la víctima en la sociedad es cuestionado, y por lo tanto necesita una respuesta que tenga en cuenta estas consecuencias. Para el ofensor, quien a menudo intentará neutralizar su responsabilidad, enfrentarse a sus acciones ofrece el espacio para construir empatía.

Pese a ello, en la mayoría de casos faltan programas de justicia restaurativa que se dirijan específicamente a víctimas de delitos de odio. Al mismo tiempo, un enfoque verdaderamente centrado en la víctima tiene una mayor probabilidad de asegurarse de que las necesidades específicas de quienes han sufrido por su identidad se vean satisfechas y de que sientan que se ha hecho justicia. La pregunta es por lo tanto cómo asegurarse de que el proceso restaurativo realmente tenga en cuenta la realidad de la víctima de un delito de odio anti-LGBT.

HISTORIA DE UNA VÍCTIMA[1]: IDENTIFICANDO LA NECESIDAD DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Mark* sufrió un ataque físico a su identidad, dejándolo necesitado de atención médica y apoyo psicológico de larga duración. Mark no conocía ninguna organización o institución que ofreciese apoyo a víctimas de delitos de odio anti-LGBT, más allá de la policía. Desde su perspectiva, la falta de acceso a apoyo se debe al miedo de no ser tomado en serio por las organizaciones de apoyo a víctimas.

Como muchas otras víctimas de delitos de odio, Mark no recibió la opción de justicia restaurativa. Cuando se le preguntó si habría participado en un proceso de este tipo, su principal incentivo estaba relacionado con el reconocimiento y la obtención de apoyo. En sus palabras: “Habría aceptado [la oferta] porque creo que es importante que cuente mi historia y transmita mi dolor. El ofensor necesita entender lo que me hizo y el impacto que ha tenido en mi vida”.

En términos de la promoción de la justicia restaurativa, Mark señaló que es extremadamente importante hacerlo por el bienestar de las víctimas. Sobre la justicia penal comentó que cree que en teoría debería señalarse cuándo ha habido una motivación de odio en un delito; en otras palabras, los tribunales deben reconocer cuándo alguien ha sido atacado por su identidad LGBT, pero a menudo no es el caso.

1 Esta perspectiva de una víctima surgió de las entrevistas con víctimas desarrolladas durante el proyecto LetsGoByTalking. La aplicación de la justicia restaurativa a los delitos de odio también tiene que considerarse en relación con el ofensor, pese a que esto no fuese el enfoque del proyecto. Para el ofensor el hecho de tener la capacidad de entender los daños específicos causados por el ataque a la identidad de una persona puede tener efectos positivos, y en casos exitosos, hasta puede llevar a cambios conductuales hacia menos prejuicios y discriminación. Entender plenamente este proceso, no obstante, requiere más investigación así como examinar estrategias prometedoras específicamente dirigidas a ofensores.

Desde la perspectiva de Mark, entablar una conversación con el ofensor puede conducir a una mejor comprensión de su motivación para cometer el delito. Al entablar dicho diálogo, el ofensor puede ser capaz de cambiar su punto de vista. Al mismo tiempo, sin embargo, Mark se preocuparía si el ofensor no mostrase ninguna muestra de arrepentimiento, y solo le provocaría más daño.

Mark querría ver a profesionales que ofreciesen tratamiento adecuado a las víctimas, para lo cual necesitarían la capacidad de escuchar efectivamente a los hechos sobre el daño y el sufrimiento de la víctima, y de juzgarlos de manera correcta para que cualquier desarrollo se centre en el daño de la víctima y no solo en el castigo del ofensor. Según Mark, “La víctima debería ser siempre el centro de la justicia. Tienen que poder seguir con sus vidas pese a las consecuencias del daño. Creo que castigar al ofensor es una prioridad menor que ayudar a la víctima”.

Mientras Mark compartía su historia singular, se parece a la situación de muchas víctimas de delitos de odio anti-LGBT con interés por entablar dicho procedimiento, pero sin saber de sus opciones. La experiencia única de las víctimas de delitos de odio no puede ser ignorada: tal y como identificó la investigación del proyecto LetsGoByTalking, las víctimas no siempre están convencidas de que la justicia restaurativa pueda evitar la reincidencia del abuso. Mark sí que tenía contacto con una ONG local que podría haberle derivado a un servicio de mediación, como ejemplo del potencial de un mayor acceso a la justicia restaurativa cuando se promueve la colaboración entre las organizaciones y otras partes implicadas.

**El nombre se ha cambiado por razones de anonimato*

D ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: BÉLGICA

En Bélgica hay programas de justicia restaurativa pero no tienen protocolos específicos para lidiar con delitos de odio (anti-LGBT). Nos centraremos aquí en dos procesos restaurativos que pueden combinar la justicia restaurativa y cuestiones LGBT o de discriminación, pero hay muchos programas más, como la mediación policial, las sanciones educativas que buscan cambiar las actitudes de los ofensores y promover la rehabilitación, las conferencias para ofensores juveniles (Hergo) y la mediación amistosa.

En primer lugar, Mediante (Valonia) y Moderator (Flandes) son las dos organizaciones de justicia restaurativa responsables en de la organización local en Bélgica de la mediación para compensación. La mediación para compensación es un enfoque sin desviación, que puede ser pedido por cualquiera, como la víctima o el ofensor, pese a que a menudo es la fiscalía quien envía los casos a los servicios de mediación competentes. La mediación es independiente de los procedimientos penales pese a ir en paralelo o después de ellos. La mediación es considerada un derecho en cualquier fase del procedimiento por una ley de 2005, incluyendo también la etapa posterior a la sentencia. Aunque la ley define los valores que guían el proceso, como la participación activa y la comunicación, no estipula un procedimiento estricto para la mediación. En su lugar, las partes deben determinar cómo llevarán a cabo la mediación, de manera que refleje plenamente sus necesidades. En estos procedimientos el enfoque se centra más en el diálogo que en la compensación, y pueden ser llevados a cabo por ambas organizaciones. La judicatura puede tener en cuenta el resultado de la mediación, pero no está obligada a ello.

La mediación para compensación enfatiza la importancia de la inclusión de la víctima y la centralidad de sus necesidades, algo crucial para tratar delitos de odio. En vez de definir lo que la justicia restaurativa puede significar para las víctimas, permite un espacio en el que las víctimas pueden indicar cómo pueden beneficiarse mejor, por ejemplo en términos de reconocer o afrontar el daño hecho a su identidad. Solo mediante este enfoque centrado en las víctimas pueden las víctimas de delitos de odio (anti-LGBT) ser capaces de entablar un diálogo que afronte el carácter único del daño que han sufrido y puede el servicio ser adaptado a las diferentes necesidades personales de las víctimas.

En segundo lugar, la circular COL13 de 2013 sobre discriminación y delitos de odio emitida por los Ministerios de Justicia y de Interior y por el Colegio de fiscales también regula la cooperación entre Unia (una institución pública independiente que combate la discriminación y el racismo), la policía, la fiscalía y el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. La mediación restaurativa debe ser considerada por la fiscalía en casos de discriminación y de delitos y discursos de odio. La judicatura también puede imponer sanciones alternativas. Organizaciones como Unia pueden participar en un programa para ofensores, pero no es obligatoria su cooperación. Unia ha experimentado con estos procesos restaurativos para entender mejor hasta qué punto un proceso como la mediación puede ser aplicado. En este sentido, Unia funciona como participante en la mediación con el objetivo de llegar a un acuerdo constructivo fuera de tribunales. En términos de medidas alternativas más allá de la justicia restaurativa, Unia busca ayudar a víctimas y ofensores con la educación o el aprendizaje pedagógico. Este resultado reconoce la necesidad de intercambios en cuanto al trasfondo, significado y consecuencias de los delitos y discursos de odio.

ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: BULGARIA

En Bulgaria no hay programas de justicia restaurativa que traten delitos de odio, en general o anti-LGBT. Muchas organizaciones de la sociedad civil han desarrollado programas exitosos los últimos 20 años que implementan diferentes prácticas restaurativas en varios campos (prisiones, educación, familia, etc.), en su mayoría basados en proyectos concretos. Sin embargo, en el presente hay una creciente comunidad restaurativa de profesionales que está creando vías para implementar justicia restaurativa y presionando para cambios legislativos en este campo. Los delitos de odio anti-LGBT no son clasificados o perseguidos como tales, y por lo tanto el acceso a dichos casos y a las víctimas y ofensores es limitado. Al mismo tiempo, no obstante, es importante señalar que muchas organizaciones expresan su disposición a colaborar en el futuro con la comunidad LGBT para tratar diferentes cuestiones LGBT, como los delitos de odio. Aquí compartimos la práctica del Fondo de Prevención de Delitos (IGA).

El IGA, con sede en Pazardzhik, trabaja activamente con personas encarceladas y excarceladas, siendo el único centro de este tipo para ofensores y ex-ofensores en Bulgaria. El enfoque holístico de la organización usa programas de terapia cognitivo-conductual, estructurados en sesiones sobre diferentes temas, combinando el desarrollo de habilidades sociales, comunicativas y emocionales. En el caso de menores de edad el enfoque se centra en el desarrollo de la empatía, mientras que para tratar la reincidencia la organización ofrece enfoques restaurativos.

IGA desarrolla programas de mediación directa entre víctimas y ofensores, pese a que el número de estos casos es limitado porque una o ambas partes a menudo no quieren participar. Sus profesionales evalúan el caso para decidir si la mediación directa es el mejor enfoque y si es probable llegar a un resultado favorable. Hay, sin embargo, casos en los que ambas partes quieren participar pero un o una profesional decide no llevar a cabo la mediación. Esta decisión resta agencia a la víctima y al ofensor, yendo contra una perspectiva restaurativa. Recientemente IGA también ha implementado conferencias grupales de familia como método rehabilitador y reintegrador de personas excarceladas que vuelven a la sociedad y sus familias.

La experiencia de IGA-Pazadzhik trabajando con las familias de ofensores podría ofrecer reflexiones sobre cómo trabajar con familias de ofensores de delitos de odio, cómo ayudarles a afrontar sus prejuicios tras el delito de odio y a reintegrarse de nuevo en la comunidad. Al planear el proceso la organización pregunta al ofensor sobre su consentimiento, y si quiere participar entonces pregunta a la víctima. Los ofensores deben admitir su culpabilidad antes del proceso de mediación. La evaluación es hecha por personal psicológico, ya que la mediación es entendida como un proceso psicológico. Evalúan si la víctima y el ofensor tienen habilidades cognitivas y madurez emocional suficientes. El objetivo del proceso es promover el arrepentimiento del ofensor, a partir de la empatía. Esta empatía es despertada al hacer que coincidan víctima, ofensor, y una persona que puede tener una relación cercana, como por ejemplo de familia. Esta construcción de empatía puede ser también la clave para tratar prejuicios subyacentes.

F ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: ITALIA

La falta de un marco normativo para los delitos de odio anti-LGBT dificulta la identificación de casos concretos en los que se ha aplicado la justicia restaurativa a un delito motivado por el odio homofóbico y transfóbico. Aunque no hay programas que operen con una mirada específica para los delitos de odio (anti-LGBT), sí que hay estrategias prometedoras que se caracterizan por un enfoque centrado en la víctima y basado en el diálogo, buscando ofrecer servicios a las víctimas, y con un protocolo que podría ser adaptado a delitos de odio. Algunas de las prácticas más relevantes son presentadas aquí, dentro de la variedad de servicios locales existentes.

COnTatto es un proyecto que opera en contextos sociales en los que es posible resolver conflictos mediante la escucha y el diálogo, a través de la promoción del cambio cultural. COnTatto se define como un proyecto de bienestar comunitario y crea vías restaurativas dentro de las comunidades en las que trabaja. El proyecto busca concienciar sobre la justicia restaurativa, sus metodologías y utilidad concreta para promover una nueva perspectiva sobre la justicia y las sanciones. Pese a no tratar específicamente víctimas de delitos de odio, la dimensión comunitaria de COnTatto es particularmente relevante ya que podría llevar a un nuevo sentido de inclusión y seguridad.

El Centro per la Giiustizia Riparativa e per la Mediazione en la ciudad de Milán tiene una larga trayectoria de enfoques restaurativos dirigidos a la promoción de la restauración y reconciliación, así como para reforzar un sentido de seguridad. El Centro reconoce y trata las necesidades de la víctima y las consecuencias comunitarias del delito, y ofrece un enfoque centrado en la víctima, con la justicia restaurativa como su principal objetivo. Aunque no se centra en los delitos de odio, el Centro ha tratado con mediación casos de delitos motivados por prejuicios anti-LGBT. Cada caso es evaluado de forma individual, con potencial para casos relacionados con la identidad.

Centro Italiano per la Promozione della Mediazione es una ONG creada en 1995 por un grupo proveniente de la criminología, sociología, psicología, judicatura y del trabajo social, y representa una de las primeras experiencias italianas de formación e implementación de la mediación. La asociación busca promover la resolución de conflictos con diálogos, a través de la mediación entre partes, la cooperación entre agencias y la concienciación.

Caritas Italiana es una organización fundada en 1971 con el objetivo de promover los valores de la caridad, la dignidad humana y el desarrollo, así como la justicia social y la paz. Algunas agrupaciones locales han prestado atención en las últimas décadas a la justicia restaurativa. Algunas características específicas de su enfoque podrían ser útiles para los delitos de odio, como por ejemplo su enfoque en las esferas de identidad o el uso de la narración como herramienta para evocar valores comunes.

Aleteia, creada en Florencia en 2010, buscar mejorar las relaciones intracomunitarias y responder a las necesidades de determinados grupos de partes implicadas. Aleteia ha gestionado el Centro Interdisciplinare di Giustizia Riparativa Minorile, el cual aplica la justicia restaurativa en el sistema de justicia para menores. Desde 2016, junto con Apab, Aleteia ha gestionado el proyecto MeF, un projecto financiado con fondos públicos centrado en actividades restaurativas y educativas.

G ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: LOS PAÍSES BAJOS

En los últimos años el Ministerio de Seguridad y Justicia, varios agentes relevantes en la justicia penal (el Consejo para la Judicatura, la Fiscalía, la policía) y organizaciones de apoyo a las víctimas y de justicia restaurativa han transmitido su apoyo a la introducción de la mediación en la justicia penal. El Consejo sobre Justicia Penal y Protección a la Infancia sugirió en 2016 al Ministerio que incorporase los principios de la justicia restaurativa de forma firme en la legislación y las políticas públicas. Grupos activistas LGBT y de profesionales de la justicia restaurativa, en cambio, no se muestran tan cooperativos. En los Países Bajos los programas e iniciativas de justicia restaurativa no tienen conocimientos específicos sobre cómo tratar las necesidades de víctimas de delitos de odio anti-LGBT. Dos formas de mediación víctima-ofensor están disponibles en los Países Bajos: una ofrecida por los tribunales durante los procedimientos penales (Mediación en el Juzgado o Tribunal) y otra ofrecida por una ONG (Perspectief Herstelbemiddeling) fuera de los procedimientos penales. Ambos son servicios gratuitos ofrecidos por personal con formación de mediación.

En la Mediación en el Juzgado o Tribunal se trata de profesionales independientes de la mediación, trabajando para la oficina de mediación del juzgado. Este tipo de mediación es posible para cualquier delito, pero solo se ofrece durante el proceso penal cuando el caso es llevado por la policía, la fiscalía o el tribunal. Tanto la víctima como el ofensor deben aceptar la mediación, y el ofensor debe reconocer el impacto de su acto y asumir la responsabilidad. Víctimas y ofensores, así como sus equipos legales, pueden pedir la mediación, además de la fiscalía o la judicatura. Aproximadamente la mitad de los casos tratados son delitos violentos. Durante el proceso la víctima puede contar al ofensor el impacto físico, emocional y económico del delito, así como recibir respuesta a preguntas sobre el delito y el ofensor. También puede tener una implicación directa en el desarrollo de un plan de restitución para que el ofensor compense el daño hecho. La mediación puede acabar con un acuerdo escrito entre víctima y ofensor sobre un reconocimiento formal de la culpa, disculpas o comportamiento futuro, así como sobre reparación o compensación en el caso de daño material o inmaterial. Ambas partes pueden decidir enviar el acuerdo al juzgado o tribunal, aunque no es obligatorio, y la judicatura puede tenerlo en cuenta mientras decide sobre la sentencia.

La mediación fuera de procedimientos penales (por Perspectief Herstelbemiddeling) supone mediación víctima-ofensor sin la posibilidad de afectar el resultado de los procedimientos penales. El proceso puede aplicarse a todo tipo de casos, incluyendo casos con menores o con personas adultas. Ofensores y víctimas pueden iniciar el programa por iniciativa propia o a través de autoridades que derivan, como las de libertad condicional, cuidado posterior o apoyo a las víctimas. La participación es voluntaria para ambas partes, y estos procesos no tienen limitaciones en cuanto al tiempo o momento: pueden desarrollarse antes o después de la sentencia, hasta 10 o más años después del momento de la condena. Aunque la organización tiene poca experiencia con víctimas de delitos de odio anti-LGBT (porque les llegan pocos casos), tiene un claro interés en recibir información y formación para tratar estos delitos. Por el impacto grave y duradero en la víctima, y por el hecho de que los delitos de odio no suelen ser tratados adecuadamente en el sistema de justicia, un enfoque restaurativo previsiblemente ayuda a la reparación de la víctima, aunque el delito tuviese lugar hace mucho tiempo.

ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: POLONIA

Las necesidades de las víctimas no son tenidas en cuenta adecuadamente en los procesos penales en Polonia. Falta concienciación sobre los derechos de víctimas entre víctimas y profesionales. La situación es aún más complicada en casos de delitos de odio anti-LGBT ya que no están reconocidos en la legislación penal polaca y por lo tanto los documentos, protocolos y políticas públicas no consideran dichos casos como protegidos.

No obstante, hay ejemplos de progreso en términos de justicia restaurativa y delitos de odio, como por ejemplo en Wroclaw. Como parte del proceso de incorporación como miembro del grupo de trabajo en Ciudades Restaurativas del European Forum for Restorative Justice, la alcaldía de Wroclaw creó un equipo de justicia restaurativa.

El programa de orientación restaurativa Trabaja para la Comunidad Local del Centro de Wroclaw para la Justicia Restaurativa (WCRJ) entra dentro del Centro de Integración de Wroclaw (WIC). El WIC ofrece apoyo a personas en riesgo de exclusión social con el objetivo de su integración social y profesional. El WCRJ organiza sentencias de servicios comunitarios para los ofensores, los cuales pueden participar en actividades de reintegración con el apoyo de profesionales de la psicología y de la orientación laboral. También son derivados a instituciones especializadas para resolver los problemas subyacentes conectados a su comportamiento delictivo. Los ofensores pueden incluir aquellos que hayan cometido delitos y discursos de odio, mientras que la comunidad local que haya denunciado casos de vandalismo, daños materiales y discursos de odio en el espacio público también pueden participar. Las sentencias impuestas por el WCRJ pueden incluir la retirada de símbolos y textos de odio en el espacio público, y los procedimientos no conllevan el contacto entre víctima y ofensor, pero pueden derivar el caso a otras organizaciones que sí pueden llevar a cabo esta forma de mediación. El WCRJ suele colaborar informalmente con la Asociación Cultura de Igualdad, la principal ONG LGBT de Wroclaw.

El programa de Gestión de Conflictos y Mediación entre Iguales (CMPM) fue establecido por la Fundación Casa de Paz (HPF), una ONG de Wroclaw que está actualmente trabajando en tres ámbitos: desarrollo local para revitalizar barrios, mediación entre iguales y transformación de conflictos. El CMPM tiene una orientación restaurativa, con una actividad educativa compleja que se orienta a escuelas y otras instituciones educativas con el objetivo de cambiar positivamente las relaciones comunitarias, formar en la resolución pacífica de conflictos entre iguales y prevenir la violencia entre iguales. Enseñan a desarrollar empatía, analizar situaciones conflictivas y encontrar soluciones cooperativas a situaciones difíciles. El programa no se dirige de forma específica a los discursos de odio y otras formas de discriminación, pero puede ser aplicado a todo tipo de conflictos entre iguales que no incluyan delitos graves. El CMPM puede ser usado en conflictos entre iguales relacionados con la orientación sexual, la identidad y expresión de género, las características sexuales y otras formas de acoso sexual. La HPF no trabaja directamente con víctimas de delitos de odio anti-LGBT pero coopera con la Asociación Cultura de Igualdad y la apoya con su conocimiento profesional. La HPF trata cuestiones LGBT, dentro de un marco más amplio de lucha contra la discriminación y educación cívica y de derechos humanos, incluyendo el CMPM.

ESTRATEGIAS PROMETEDORAS: ESPAÑA

A pesar de la falta de legislación específica que regule claramente la aplicación de la justicia restaurativa en España, se han desarrollado importantes iniciativas y programas restaurativos en todo el país. Además de la mediación con menores en el sistema de justicia penal, donde la justicia restaurativa es de amplio uso y tiene un enfoque orientado a las víctimas que la haría adecuada para las víctimas de delitos de odio, cabe destacar el Programa Diversidad, con su enfoque en infractores de delitos de odio. Algunos gobiernos autonómicos, como el gobierno catalán, tienen sus propios programas de justicia restaurativa, que ofrecen servicios de justicia restaurativa en cualquier etapa del proceso penal. Si bien estos servicios no cuentan con protocolos o programas específicos para los delitos de odio, se basan en intervenciones a medida, que pueden aplicarse a los delitos de odio (anti-LGBT).

El principal objetivo del Programa de Justicia Restaurativa de la Generalitat de Catalunya, gestionado por el Área de Reparación y Atención a las Víctimas (Departamento de Justicia), es trabajar con la víctima y el infractor, así como con otras personas que puedan verse afectados, con el fin de reparar el daño causado y llegar a una solución desde una perspectiva justa y equilibrada. En la mayoría de los casos, la justicia restaurativa es solicitada por los órganos judiciales y, en mucho menor grado, por las propias partes. Los resultados pueden incluir el restablecimiento de la relación entre las partes, las disculpas y el reconocimiento del infractor y el cumplimiento de un servicio acordado durante la reunión. Cuando la víctima no quiere estar en contacto con el agresor, existe una opción a través de este programa para una entrevista con la víctima. Durante esta entrevista restaurativa, realizada por mediadores profesionales, las víctimas tienen la oportunidad de hablar sobre lo que les ha pasado y sus necesidades como víctimas. La entrevista toma la forma de un espacio de escucha activa para que puedan explicar qué les sucedió, cómo se sintieron y qué necesitan y esperan de la justicia. Muy pocos delitos de odio, al menos los clasificados como tales, son referidos a este programa.

En cuanto a los programas que trabajan con delincuentes, el Programa Diversidad es voluntario para las personas que se encuentran en prisión y obligatorio para los condenados a penas y medidas alternativas, por delitos relacionados con el odio, la hostilidad, la discriminación o la violencia. Desde su desarrollo, en el Programa Diversidad, se ha prestado especial atención a las víctimas de delitos de odio. Según el Ministerio del Interior, durante el desarrollo de este programa, distintos grupos de víctimas de delitos de odio y entidades sociales aportaron sus vivencias y opiniones, reflexionando sobre el daño causado y las consecuentes consecuencias personales y sociales. Programa Diversidad es un programa psicoeducativo pionero compuesto por unas 50 sesiones, primero individuales y luego en grupo, para combatir la xenofobia, la homofobia y otros motivos de odio. El programa se implementa en siete prisiones españolas y tiene como objetivo reducir las tasas de reincidencia mediante la promoción de la reeducación y la reintegración. La primera fase consiste en una evaluación, seguida de una fase dedicada al proceso terapéutico. Durante este tiempo se abordan temas como la intolerancia, la baja autoestima y los prejuicios. La tercera fase implica la evaluación del proceso, y la fase final es donde la justicia restaurativa puede jugar un papel a través del encuentro entre víctima y delincuente.

El Programa se dirige a las personas condenadas por cometer un delito de odio, según el artículo 510 del Código Penal, así como a las personas condenadas por otros delitos, pero que han sido enjuiciadas con las circunstancias agravantes de los delitos de odio, por razón de racismo, antisemitismo, u otras razones discriminatorias (entre las que se incluyen la orientación sexual o identidad de género). No hay datos sobre intervenciones específicas para los delitos de odio contra las personas LGBT.

J ESTRATEGIAS PROMETEDORAS DE UN PAÍS QUE NO PARTICIPA EN EL PROYECTO (REINO UNIDO)

PROYECTO DE DELITOS DE ODIO EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE SOUTHWARK, REINO UNIDO (THE HATE CRIME PROJECT AT SOUTHWARK MEDIATION CENTRE)

El proyecto de delitos de odio se creó para abordar principalmente los conflictos denunciados en las comunidades locales en las que el odio o los prejuicios desempeñaban un papel. Se utilizan formas de mediación comunitaria tanto directa como indirecta. Los casos pueden ser remitidos por varios organismos, incluida la policía, las asociaciones de vivienda, las unidades de comportamiento antisocial y las propias partes. En muchas situaciones los casos que llegan al centro de mediación se han ido intensificando durante períodos de tiempo prolongados. La iniciativa tiene varios objetivos: (1) Explorar el impacto que los conflictos interpersonales tienen en quienes están involucrados, a través de diálogos inclusivos; (2) comprender mejor el papel del prejuicio en el conflicto; y (3) acordar resoluciones satisfactorias. A menudo, resultan acuerdos escritos que estipulan lo que cada parte debe llevar a cabo después de la mediación (a menudo una promesa de dejar de expresar discurso del odio).

El proceso comienza con reuniones separadas con cada parte para una conversación inicial sobre la mediación y lo que podría significar. A menudo, los mediadores luego hacen un seguimiento con una segunda llamada o reunión antes de que se lleve a cabo la mediación. Esta fase preparatoria permite a las partes hablar sobre sus expectativas y su voluntad, teniendo en cuenta los posibles beneficios y riesgos. En este punto, el mediador informa a las partes que el objetivo es la resolución más que la discusión del conflicto.

Aunque existe un claro enfoque restaurativo en el Proyecto, no se considera plenamente justicia restaurativa, principalmente debido a que no fomenta la responsabilidad del ofensor. Esto se debe al enfoque de no etiquetar a las partes. Como resultado, es posible que el infractor no asuma la responsabilidad antes de la reunión. Este enfoque también reduce las posibilidades de que el infractor lleve a cabo alguna medida de reparación. Sin embargo, también puede tener beneficios referirse a las partes como partes interesadas: por ejemplo, puede abordar mejor los problemas relacionados con disputas de varios niveles en las que el ofensor también puede haber sido víctima, y viceversa. Siempre se debe verificar esa posibilidad al preparar a las partes para los procesos de justicia restaurativa.

A pesar de esta deficiencia en términos de obtener una responsabilidad total del infractor, y el reconocimiento de que la justicia restaurativa y los enfoques restaurativos pueden describirse más como un factor de ayuda para reparar los daños en lugar de proporcionar una reparación completa, hay varios resultados positivos de tal trabajo para gestionar el daño causado por los delitos de odio. La investigación encontró evidencia clara de una disminución del miedo y la ansiedad como resultado de la participación en la mediación.[1] Además, la oportunidad de expresarse ayuda a los infractores a ver el impacto del prejuicio en la víctima. Un diálogo abierto también permite que el mediador plantee una pregunta sobre si se podría plantear el tema de la identidad y cómo esto juega un papel en el conflicto más amplio. La necesidad de escuchar que el delincuente desistirá de futuros delitos es particularmente importante en los casos de delitos motivados por prejuicios y odio, y se necesitaban pruebas tangibles para que las víctimas se sintieran de esta manera. Por último, el papel del mediador también puede tener un impacto positivo en la víctima. Hasta llegar al proceso de mediación, muchas víctimas han tratado con autoridades y otras personas que no toman en serio sus experiencias. Hay evidencia de que el Hate Crime Project ayudó a las víctimas a sentirse reconocidas y ya no marginadas, lo que también ayudó en su recuperación.

POLICÍA DE BRIGHTON & HOVE: RESTORE DIVERCITY, REINO UNIDO

Desde el año 2015, la ciudad de Brighton & Hove se ha comprometido a ser una ciudad restaurativa, estableciendo la Asociación de Seguridad Comunitaria, compuesta por autoridades locales, policía, y representantes de salud mental y atención social, entre otros. La asociación fue el resultado de las reuniones

1 Walters, M. (2014). Hate Crime and Restorative Justice: Exploring Causes, Repairing Harms. Oxford: Oxford University Press.

exitosas entre víctimas y ofensores que se estaban llevando a cabo y el deseo de centrarse en la intervención temprana y el trabajo de prevención fuera del entorno de la justicia penal. Los principios que guían la ciudad restaurativa son la restauración, el voluntariado, la neutralidad, la accesibilidad, la seguridad y el respeto. Esto significa que a todas las personas y a la comunidad en general que sufrieron daños por delitos o conflictos se les ofrece la oportunidad de participar en servicios restaurativos para reparar el daño causado.

Aunque el público objetivo se extiende más allá de aquellos que han sufrido delitos de odio, a través de esta iniciativa se ha prestado atención a las víctimas de este tipo de delito. El equipo de seguridad comunitaria ha realizado intervenciones tanto directas como indirectas. Como resultado, se ha hecho evidente que los círculos restaurativos pueden ser muy impactantes para aquellos que han sufrido incidentes de odio y delitos de odio. El equipo también ha facilitado reuniones indirectas en las que la víctima no deseaba comunicarse directamente con el infractor o en las que no se podía identificar al infractor. Los facilitadores son elegidos en base a trabajos previos con delitos de odio.

Como parte del proyecto de justicia restaurativa, Restore DiverCity permite que los infractores hablen directamente con las víctimas para comprender completamente el impacto de sus acciones y, cuando sea posible, para enmendarlas. En un caso documentado un adolescente que fue atacado por otros cinco mientras le insultaban con expresiones homofóbicas decidió adoptar un enfoque restaurativo. En lugar de presentar una denuncia policial, escribió una declaración de víctima que fue leída por un coordinador de justicia restaurativa a los delincuentes y sus padres. Este esquema también permite a las víctimas hablar con sus agresores a través de WhatsApp o que se lean declaraciones en su nombre. La iniciativa reconoce que si bien el enjuiciamiento penal es una opción, la solución reparadora fomenta el abordaje de los prejuicios y las conductas aprendidas, y permite la expresión de lo que significa tener la identidad atacada. El programa prioriza ante todo las necesidades de la víctima y de la comunidad para resolver el conflicto, y les permite enviar un mensaje expresando que tal comportamiento no será tolerado.

ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE REDES Y LA COOPERACIÓN

K

La colaboración entre diferentes servicios y organizaciones es fundamental para aumentar el acceso de las víctimas de delitos de odio anti-LGBT a la justicia restaurativa. Las perspectivas entre quienes colaboran deben considerar cómo combatir los prejuicios para garantizar que no se produzca una victimización secundaria o la expresión de prejuicios inconscientes.

Se pueden establecer mecanismos legales para promover la cooperación. Por ejemplo, como se ha señalado anteriormente, en Bélgica una circular (Col13 / 2013) que aborda la justicia restaurativa dentro de la investigación y el enjuiciamiento en casos de delitos motivados por prejuicios proporciona directrices para la policía y los fiscales cuando se ocupan de casos de delitos de odio, refiriéndose al uso de la mediación restaurativa como primera respuesta. La policía y los fiscales también reciben orientación sobre cómo evaluar y tipificar los delitos para mejorar la calidad de la denuncia para los cases de delitos de odio. Un grupo de trabajo se ocupa del seguimiento del impacto de la circular. Este factor, es decir, la creación de algún tipo de plataforma para que los actores clave se reúnan y debatan tanto lo que funciona como los desafíos que surgen, también puede servir como una importante herramienta de trabajo en red para aumentar el acceso a la justicia restaurativa.

Si los documentos como la ya mencionada circular brindan aún más orientación en cómo y cuándo usar la mediación, y combinan el marco legal con formación para la policía y los fiscales para que entiendan mejor por qué una respuesta restaurativa puede ser la mejor opción, es probable que también aumente el acceso. Estos mecanismos pueden contribuir positivamente a cambiar la cultura y los procesos de derivación de casos de los organismos clave.

Otro ejemplo a nivel local se puede encontrar en Polonia, también descrito anteriormente. Con el fin de convertirse en socio dentro del marco del Grupo de Trabajo sobre Ciudades Restaurativas del European Forum for Restorative Justice, el Alcalde de Wroclaw estableció un Equipo para la Justicia Restaurativa. El equipo reúne a representantes del municipio, tribunales de distrito, agentes de libertad condicional, policía municipal y el sector de ONG para promover la justicia restaurativa y asegurar una colaboración fluida entre estas entidades. Algunos miembros creen que el apoyo de las autoridades locales es clave para que las víctimas de delitos de odio anti-LGBT participen en las prácticas de justicia restaurativa, y declaran que los programas de justicia restaurativa vinculados al municipio están preparados para perfilar sus actividades también para los residentes LGBT. Actualmente, los círculos de activistas LGBT colaboran con el equipo de justicia restaurativa.

Sin duda, la formación también tiene la capacidad de hacer que los profesionales de la justicia restaurativa consideren la singularidad del daño causado por los delitos de odio, y que los defensores de las víctimas LGBT consideren medios alternativos para gestionar el daño, de una manera restaurativa. Estas capacitaciones son particularmente efectivas cuando utilizan las habilidades y los conocimientos de los diferentes profesionales, es decir, cuando permiten que ambos grupos aprendan de la experiencia del otro.

Una formación recomendada es la formación LetsGoByTalking sobre justicia restaurativa y delitos de odio, a la que se puede acceder parcialmente (módulos 1 y 2) a través del sitio web del proyecto: www.letsgobytalking.eu. Los grupos destinatarios de la formación son profesionales de organizaciones LGBT, agencias de justicia, personal de prisiones, libertad condicional y organizaciones comunitarias que pueden estar involucrados en casos de delitos de odio anti-LGBT y que necesitan conocimientos y habilidades básicas. La formación se compone de tres módulos.

El primer módulo se centra en los delitos de odio anti-LGBT, proporcionando conocimientos generales sobre la terminología LGBT y explicando el concepto de “delito de odio” y su impacto en las víctimas y sus necesidades. También proporciona información sobre la situación de la comunidad LGBT en el país específico, la legislación y las políticas nacionales para proteger a las víctimas de delitos de odio anti-LGBT, iniciativas sociales para empoderar a las personas LGBT, así como información sobre las organizaciones LGBT.

El segundo módulo se centra en la justicia restaurativa. Primero proporciona conocimientos generales sobre la historia, filosofía, principios y valores de la RJ, así como la evidencia de su eficacia. Después proporciona información específica del país sobre la legislación nacional con respecto a la justicia restaurativa y los programas y organizaciones de justicia restaurativa disponibles.

El tercer y último módulo es una sesión interactiva (online), y cuenta con la participación de un máximo de 12 participantes. Un formador facilita la interacción y el proceso de aprendizaje de los participantes individuales. Para ello, se pone a disposición un manual de formación detallado. En este módulo, los participantes aplican los conocimientos adquiridos en el primer y segundo módulo a una historia de caso elaborada. Practican un enfoque restaurativo y sensible a las personas LGBT. Los objetivos del tercer módulo son:

- Sensibilizar;
- Ayudar a los profesionales a desarrollar actitudes positiva hacia el uso de programas y prácticas de justicia restaurativa para los delitos de odio contra las personas LGBT;
- Proporcionar a los profesionales conocimientos sobre cómo aplicar un enfoque restaurativo en su trabajo con víctimas de delitos de odio anti-LGBT.

Finalmente, unas instituciones importantes en los esfuerzos de colaboración son las universidades y escuelas, particularmente aquellas que educan a los futuros profesionales que trabajarán con víctimas e infractores de delitos de odio anti-LGBT. Dentro de estas instituciones, se pueden establecer iniciativas como servicios de asistencia LGBT, campañas de concienciación o métodos educativos que reconozcan la necesidad de enfoques restaurativos para los conflictos que surgen en las escuelas. Las organizaciones que apoyan a los infractores de delitos de odio también deben participar para ofrecer su experiencia sobre por qué ocurren estos actos de odio y discriminación, ya que este conocimiento es necesario para desarrollar cualquier tipo de mecanismo de respuesta.

FREQUENTLY ASKED QUESTIONS

Los infractores de delitos de odio deben tener el odio arraigado en su sistema de creencias. ¿Un procedimiento que reúne al infractor y la víctima no volverá a victimizar a la víctima si el infractor vuelve a demostrar ese odio?

Como siempre ocurre con la justicia restaurativa, el bienestar y la seguridad de las partes son una prioridad. Los infractores de delitos de odio a menudo no tienen ideologías extremas, y una evaluación adecuada puede garantizar que la víctima no sufra más traumas. A menudo los infractores cometen delitos de odio debido a sus propios miedos, ignorancia, enojo o aburrimiento, y buscan formas de obtener sentimientos de poder y responder a las amenazas percibidas a sus formas de vida. A menudo, es posible que no vean el acto como un delito de discriminación, o incluso ni como un reflejo de su propio sistema de valores. La oportunidad de una plataforma de diálogo permite al infractor generar empatía y contrarrestar la deshumanización de las víctimas que ocurrió antes y/o durante el acto en sí.

¿Cuál es el proceso de construcción de empatía más específicamente?

Cuando hablamos de construir empatía, nos referimos a ayudar a alguien a pensar y sentirse más conectado con la vida interior de otra persona. Es comprensible que este sea un proceso muy difícil, que no se puede lograr en una reunión, pero la oportunidad de diálogo puede ayudar a las partes a comprender por lo que está pasando la otra persona: los primeros pasos hacia la empatía. Aunque las partes a menudo provienen de diferentes orígenes, la empatía que los humanos tienen capacidad de sentir a menudo puede superar o contrarrestar los prejuicios que poseen los infractores de delitos de odio. En particular, cuando los infractores se enfrentan al trauma de la víctima, es probable que sientan compasión. Hablar del daño experimentado también puede provocar remordimiento en el infractor y ayudar a las partes a encontrar puntos en común

Parece poco probable que una víctima realmente quiera reunirse con el agresor. ¿No es esta la razón del bajo número de víctimas que acceden a los procesos de justicia restaurativa?

Cuando la justicia restaurativa se presenta de una manera que no es clara para las partes, es probable que rechacen la oferta. La investigación, tanto del proyecto LetsGoByTalking como de otros proyectos, ha indicado que es probable que las víctimas y los infractores acepten la oferta, si se hace en el momento adecuado en su proceso de curación y con la información adecuada proporcionada. Desafortunadamente, seguimos viendo que las víctimas en realidad no reciben información, a menudo porque los órganos remitentes tienen sus propias razones para no informar a las partes de la posibilidad de entrar en un proceso justicia restaurativa, o informar a los servicios de justicia restaurativa sobre un caso.

Cuando hablamos de estrategias para la justicia restaurativa y los delitos de odio, ¿es realmente necesario tener programas específicos solo para las víctimas de delitos de odio?

El proyecto LetsGoByTalking ha demostrado que si los servicios de justicia restaurativa y las organizaciones que trabajan contra los delitos de odio pueden colaborar o comprender las especificidades del daño causado por un ataque a la identidad de la víctima, es posible trabajar con las víctimas dentro de los programas de justicia restaurativa existentes.

¿Deberíamos adoptar un enfoque “suave” para abordar los delitos de odio, cuando el impacto puede ser tan grave para las víctimas?

Existe la idea errónea de que la justicia restaurativa es una respuesta “suave” a los delitos. En muchos sentidos, requiere más del infractor y no necesariamente pierde el componente punitivo. Al mismo tiempo, la condena social a través de la ley es clave para reforzar la idea de que la discriminación y el odio deben ser rechazados. Además, la justicia restaurativa no excluye la aplicación de una justicia más tradicional, sino pueden ser procesos paralelos.

Sin embargo, la justicia restaurativa asegura que se aborde el daño causado y puede ayudar a desafiar las causas subyacentes del prejuicio, tanto a nivel individual como comunitario.

Trabajo en una organización de justicia restaurativa y me gustaría encontrar formas de trabajar con casos de delitos de odio contra las personas LGBT. ¿Qué consejo tienes para mí?

En España hay varias organizaciones relevantes que trabajan contra los delitos de odio anti-LGBT, y la mayoría colaboran con colegios profesionales, administraciones públicas y otras organizaciones. Algunos ejemplos son el Observatori contra l'homofòbia, la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales, el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia y el Observatorio Coruñés contra a LGTBIfobia.

Trabajo en una organización que trabaja para mejorar la posición de las víctimas de delitos de odio y me gustaría encontrar formas de trabajar en la justicia restaurativa. ¿Qué consejo tienes para mí?

Hay varias organizaciones que prestan servicios de justicia restaurativa en España. En algunas comunidades autónomas, como Cataluña y el País Vasco, existen servicios públicos de justicia restaurativa. Sin embargo, en otras comunidades existen también diferentes iniciativas y organizaciones, como programas en juzgados en Getafe y Leganés, en la Comunidad de Madrid. Muchas de estas pertenecen a la Federación Española de Justicia Restaurativa.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre justicia restaurativa y delitos de odio contra las personas LGBT?

- https://LetsGoByTalking.eu
- https://safetobe.eu/
- https://www.southwarkmediation.co.uk/projects/hate-crimes-project/
- https://why-me.org/campaigns/hate-crime-restorative-justice/

CONCLUDING THOUGHTS

Esta publicación ofrece un resumen de los hallazgos del proyecto LetsGoByTalking, con el objetivo de brindar al lector más información sobre un área que aún necesita más investigación y comprensión. Si bien es probable que garantizar un enfoque centrado en las víctimas conduzca a experiencias más positivas para las víctimas, esto debe hacerse reconociendo que las víctimas que sufren daños dirigidos a su identidad son un grupo único. Su condición particularmente vulnerable, donde es probable que hayan sufrido sentimientos de desempoderamiento en mayor medida que sus contrapartes no LGBT, requiere alguna forma de cooperación entre los profesionales provenientes tanto de organizaciones con experiencia en el tema y aquellos que trabajan dentro de la justicia penal. Además del módulo de formación online que se ofrece sobre este tema por parte del proyecto LetsGoByTalking, familiarizarse con las organizaciones existentes es un paso más hacia el fortalecimiento de la respuesta restaurativa para las víctimas de delitos de odio anti-LGBT.

Programas y organizaciones de Justicia Restaurativa

Programa de Justicia Restaurativa de la Generalitat de Catalunya
Servicio de Justicia Restaurativa del Gobierno Vasco
Programa de Mediación UC3M
Servicio de mediación penal de Castilla y León-Amepax
Federación Española de Justicia Restaurativa

Organizaciones LGTB

Federación estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales
Observatori contra l'Homofòbia
Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia
Observatorio Coruñés contra a LGTBIfobia
Observatorio Valenciano contra la LGTBIfobia

LET'S GO BY TALKING

www.letsgobytalking.eu

PROJECT COORDINATOR

UNIVERSITAT DE BARCELONA

PROJECT PARTNERS

CAVARIA – OPKOMEN VOOR GENDER- EN SEKSUELE DIVERSITEIT

EUROPEAN FORUM FOR RESTORATIVE JUSTICE

avans university of applied sciences

Uniwersytet Wrocławski

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BRESCIA

bilitis

Universitat de Girona

Funded by the European Union's Justice Programme (2014-2020).

The content of this document represents the views of the author only and is his/her sole responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains.